

APRUEBA PROPOSICION DE ESTUDIO DE
SITUACION BASE PARA AREA DE MANEJO
QUE INDICA.

VALPARAISO, **20 MAYO 2003**

Nº **1012**

VISTO: La propuesta de ejecución del estudio de la situación base para el área de manejo y explotación de recursos bentónicos correspondiente al sector denominado *Chungungo, Sector E, IV Región*, presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Ayudantes, Pescadores y Recolectores de la Caleta Chungungo; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca mediante Oficios N° 170142102 de fecha 10 de octubre del 2002 y N° 170175702 de fecha 12 de diciembre del 2002; por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría mediante Memorándum AMERB N° 96/2003, de fecha 8 de mayo del 2003; por el Departamento de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum (DCP) N° 227, de fecha 14 de marzo del 2003; por la División Jurídica de esta Subsecretaría mediante Memorándum N° 37, de fecha 15 de abril del 2003; el Contrato de Asistencia Técnica de fecha 10 de julio del 2002, suscrito entre el solicitante y la Sociedad Consultora Emilio Figueroa y Asociados Ltda.; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.492; los D.S. N° 355 de 1995, N° 572 del 2000 y N° 253 del 2002 y el Decreto Exento N° 639 del 2002, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

CONSIDERANDO:

Que al área de manejo del sector denominado *Chungungo, Sector E, IV Región*, individualizada en el artículo 1° N° 4.- del Decreto Exento N° 639 del 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, postularon dos organizaciones de pescadores artesanales.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 letra d) inciso 5° de la Ley General de Pesca y Acuicultura y los antecedentes citados en Visto, corresponde asignar el área al Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Ayudantes, Pescadores y Recolectores de la Caleta Chungungo.

RESUELVO:

1.- Apruébase la proposición del estudio de la situación base del área de manejo correspondiente al sector denominado *Chungungo, Sector E, IV Región*, individualizada en el artículo 1° N° 4.- del Decreto Exento N° 639 del 2002, del Ministerio

de Economía, Fomento y Reconstrucción, presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Ayudantes, Pescadores y Recolectores de la Caleta Chungungo, inscrito en el Registro Sindical Único N° 04.01.0180 y en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales con el N° 1070 de fecha 4 de julio del 2002, domiciliado en Caleta Chungungo, comuna de La Higuera, IV Región, por haber sido visada técnicamente por esta Subsecretaría la metodología y cronograma propuestos, conforme con lo señalado en el artículo 11 inciso 2° del D.S. N° 355 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2.- La ejecución del estudio de la situación base deberá efectuarse conforme a la propuesta aprobada y a las observaciones formuladas en el Informe Técnico AMERB N° 96/2003, del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, el cual forma parte de la presente Resolución.

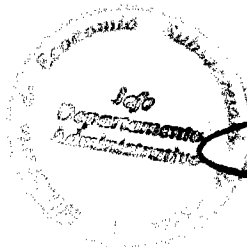
3.- El solicitante deberá entregar a la Subsecretaría, dentro del plazo de 240 días contados desde la fecha de la recepción de la presente Resolución, un informe de resultados y el plan de manejo y explotación del área solicitada.

4.- La fiscalización e inspección de la ejecución del estudio de la situación base del área de manejo individualizada en el numeral 1° de la presente Resolución, corresponderá al Servicio Nacional de Pesca, conforme lo dispuesto en el artículo 23 del D.S. N° 355, de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5.- Transcribese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y
ARCHIVESE**

(Firmado) FELIPE SANDOVAL PRECHT, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



Saluda atentamente a Ud.,

JOSE ROMERO YANJARI
Jefe Administrativo (S)